

DECRETO N° **8386** / 2024  
ARICA, 13 de Agosto de 2024

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO DENTARICA SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-20900</b>				
Actividad Económica	CENTRO DE ATENCION ODONTOLOGICA PRIVADA (ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN AMBULATORIA)				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CAUPOLICAN 369				
Nombre del Contribuyente	CENTRO MEDICO ODONTOLOGICO DENTARICA SPA				
Rut	77807678-0				
Dirección Particular	VALLE DE AZAPA KM, 2 – S/N PARCELA JULIO MORELO PANIAGUA				
Correo electrónico	kiruodontologiamedica@gmail.com	Celular/Fono	934848300		
Fecha de Solicitud	25/06/2024	Otorgación N°	2-20900	Fecha	15/07/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANTES DE COMUNICARSE Y ARCHIVARSE

PODERADO POR EL ALCALDE  
DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/SAH/VP/fvp

MUNICIPALIDAD DE ARICA  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL